

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 18/2010
La Paz, 04 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución de Directorio No. 163/2008 y todo cuanto ver convino.

Que, que mediante Resolución de Directorio No. 163/2008, se aprobó la Desconcentración de la Administración Regional de La Paz y a partir del cual, en varias oportunidades, se instruyó que también se desconcentre las oficinas administrativas de dicha Regional del Edificio ex CADEJA donde actualmente funciona la Oficina Nacional de la C.N.S.

Que, lamentablemente, el traslado de las oficinas administrativas de la Administración Regional de La Paz, hasta la fecha no ha sucedido, pese a las reiteradas instrucciones que se hicieron en su oportunidad, por lo que es necesario emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir al Gerente General de la Entidad, que ordene al Administrador Regional de La Paz, proceda a desalojar las oficinas administrativas de dicha Regional del Edificio ex CADEJA donde actualmente funciona la Oficina Nacional de la C.N.S., la misma que deberá ser ejecutada en el plazo de Tres (3) Meses, indefectiblemente. A ese efecto, deberá ordenar al Jefe a.i. del Dpto. Nal. de Infraestructura de Salud, proceda a ubicar otra infraestructura de propiedad de la Entidad, donde puedan trasladarse las oficinas de aquella Regional.

SEGUNDO.- Advertir que en caso de no darse cumplimiento, la responsabilidad por cualquier daño estructural en el Edificio señalado por exceso de carga (peso), será de entera responsabilidad de la Gerencia General y de la Administración Regional de La Paz.

Regístrese, comuníquese y archívese.